

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 014

Artículo Único.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León aprueba la designación de los seis integrantes que formarán parte del Consejo Técnico de Cambio Climático, quedando integrada de la siguiente manera:

1	C. Enrique de Hoyos Guajardo
2	C. Benjamín Limón Rodríguez
3	C. Carmelo Santillán Ramos
4	C. Horacio Martínez Reyes
5	C. Manuel Salvador Acuña Zepeda
6	C. Antonio Guzmán Velasco

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO